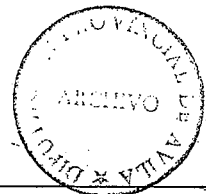


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	Línea o fracción de línea, 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.026

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 se hace público que efectuada en el día de hoy la apertura de plicas para optar al Concurso convocado por esta Corporación para la instalación de dos estaciones transformadoras de equipos de medida del Hospital Provincial, ha sido declarada admitida la proposición presentada por D. Jaime Espí Zarza, para pasar a la segunda fase de la licitación, haciéndose saber al mismo tiempo que la apertura del pliego conteniendo la proposición económica tendrá lugar en el despacho de la Presidencia de esta Diputación el próximo día 29 del mes de Mayo actual a las 12 horas, para cuyo acto queda citado dicho licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos procedentes.

Avila, a 15 de Mayo de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 922

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.230

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Feliciano López.

Emplazamiento: Aldeaseca.

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 344 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA., tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 220 — 380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 466.108 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 28 de abril de 1978 —El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 961

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.231

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Aníbal José Sánchez Pérez.

Emplazamiento: Tornadizos de Avila (Finca Blasco Moro).

Finalidad: Suministro de finca.

Características: Línea en A. T. de 15 KV., de 2.920 metros de longitud en 30, vanos, conductor UNE-30,

apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación de 15 KVA., a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V., tipo intemperie, con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 1.703.390 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 28 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 986

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.223

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Félix López Muñoz.

Emplazamiento: Candeleda (Charco La Barca).

Finalidad: Suministro a Bar.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 32 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento de amarre.

Centro de transformación tipo intemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 278.779 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 989

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.232

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad de Propietarios número 1.

Emplazamiento: Sinlabajos.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV, de 688 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo suspendido.

Dos centros de transformación independientes, tipo intemperie de 75 KVA. cada uno, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V. con seccionador tripolar y fusibles APR.

Presupuesto: 974.944 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 985

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Municipio de Santa Cruz de Pinares

Don José Fernando Melero Granja, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en el expediente de apremio que se sigue contra Faustino Redondo, Julián García Díaz, Pedro Hernández González, Ricardo Hernández Montalbán, Enrique Lanchas Contreras, Raimundo Lanchas García, Marcelino Martín Choren, Felipe Martín Yagüe, Mateo Organista Santa María, Tiburcio Rodríguez Montalbán, Antonio Sánchez Contreras, Heliodoro Valles Pozo, Francisco Valles San Francisco, Catalina Valles Sánchez, Herederos de Basilio Yagüe y Hros. de Juan Yagüe, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Seguridad Social Agraria, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Desconociéndose el paradero de los deudores, así como persona que los represente, de conformidad con el art. 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los mismos para que comparezcan, por sí o por medio de su representante, en esta zona recaudatoria donde se tramita este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, con la advertencia de que transcurrido este plazo contado desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones personales y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Avila, a 9 de mayo de 1978.—El Recaudador, José Fernando Melero Granja.

Número 1.001

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial» de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco

años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial» del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos están provistos mediante concurso celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de Junio de 1969 para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de Abril de 1970 para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE AVILA

Partido Judicial de Arenas de San Pedro

Casillas: Juez de Paz Propietario.
Higuera de las Dueñas: Fiscal de Paz Sustituto.

Navahondilla: Juez de Paz Propietario.

San Esteban del Valle: Juez de Paz Sustituto.

Santa María del Tiétar: Juez de Paz Propietario.

Santa Cruz del Valle: Fiscal de Paz Sustituto.

Partido Judicial de Arévalo

Blascosancho: Juez de Paz Propietario.

Canales: Juez de Paz Sustituto.

Crespos: Fiscal de Paz Propietario.

Muñosancho: Juez de Paz Propietario.

Narros de Saldueña: Juez de Paz Propietario.

Salvadios: Juez de Paz Sustituto.

Partido Judicial de Avila

El Barraco: Fiscal de Paz Propietario.

Burgohondo: Juez de Paz Sustituto, Fiscal de Paz Propietario y Fiscal de Paz Sustituto.

Casasola: Juez de Paz Sustituto.

El Fresno: Juez de Paz Propietario.

Gemuño: Juez de Paz Propietario y Juez de Paz Sustituto.

Marlín: Juez de Paz Sustituto.

Martiherrero: Juez de Paz Propietario.

Narrillos del Rebollar: Juez de Paz Propietario.

Navalmoral de la Sierra: Fiscal de Paz Propietario y Fiscal de Paz Sustituto.

Navaluenga: Juez de Paz Propietario.

Navarredondilla: Juez de Paz Propietario y Fiscal de Paz Propietario.

Navarrevisca: Fiscal de Paz Sustituto.

Navatalgordo: Juez de Paz Sustituto.

Niharra: Juez de Paz Propietario.
Peñalba de Avila: Juez de Paz Propietario.

Santa María del Cubillo: Juez de Paz Sustituto.

La Serrada: Juez de Paz Propietario.

Tolbaños: Fiscal de Paz Sustituto.

Tornadizos de Avila: Fiscal de Paz Propietario.

Vega de Santa María: Fiscal de Paz Propietario.

Partido Judicial de Piedrahita

Aldeanueva de Santa Cruz: Juez de Paz Propietario.

Avellaneda: Fiscal de Paz Propietario.

Becedillas: Juez de Paz Propietario y Fiscal de Paz Propietario.

Diego del Carpio: Juez de Paz Sustituto.

Gil García: Juez de Paz Sustituto.
Mancera de Arriba: Juez de Paz Propietario.

Navaescurial: Juez de Paz Propietario.

Navalonguilla: Fiscal de Paz Sustituto.

Navarredonda de Gredos: Juez de Paz Sustituto.

Neila de San Miguel: Fiscal de Paz Sustituto.

San García de Ingelmos: Juez de Paz Propietario.

Santiago de Tormes: Fiscal de Paz Propietario.

Solana de Rioalmar: Fiscal de Paz Propietario.

Umbrías: Fiscal de Paz Propietario y Fiscal de Paz Sustituto.

Zapardiel de la Cañada: Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Propietario.

Zapardiel de la Ribera: Fiscal de Paz Propietario.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Madrid, 10 de Mayo de 1978.—
El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato núm. 185/78, que instruye este Juzgado por fallecimiento de doña Elisa García García, hija de Mariano y de Josefa, natural de Blacha, vecina de Avila, donde falleció el 19 de diciembre de 1974 sin testar y en estado de casada con D. Eliseo Galán Pindado, sin dejar descendencia legítima, han solicitado ser declarados herederos legítimos de la misma sus hermanos D. Epifanio y D. Santiago García García, así como el viudo de dicha causante en la cuota legal usufructuaria correspondiente.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicha causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Avila, a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—1.017

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

EDICTO

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Distrito de la Ciudad de Avila.

HAGO SABER: Que en las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 503/77, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo dicen así:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. Juez de Distrito de la misma y su Comarca Judicial, D. Manuel del Ojo Velayos, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por riña con lesiones, en virtud de denuncia de Inés Morcillo Calle, mayor de edad, soltera, empleada de hogar y domiciliada en Avila, contra Pilar Calvo Muñoz, mayor de edad, casada, sus labores, y la madre política de ésta, llamada Florentina González San Cirilo, mayor de edad, casada, sus labores y ambas vecinas de Avila, siendo parte, también, el Ministerio Fiscal; y...

FALLO: Que debo condenar y condelo a Inés Morcillo Calle, como penalmente responsable en concepto de autora, de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de costas del juicio. Y absolver como absuelto a las denunciadas Pilar Calvo Muñoz y Florentina González San Cirilo.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Firmado, rubricado y sellado: Manuel del Ojo Velayos».

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez de Distrito que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Ramón Cajade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, de tal sentencia, a la condenada Inés Morcillo Calle, que se halla actualmente en ignorado domicilio y paradero, libro el presente en Avila, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.

—1.002

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Don Emilio Jiménez Sánchez, vecino de esta localidad, con domicilio

en calle Mercado Chico, 92, solicita autorización para instalar un bar y churrería en el local sito en planta de la finca sita en Plaza de José Antonio número 27, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 21 de abril de 1978.
—El Alcalde, Marcial Blázquez.

—848

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Por D. Pedro Herrero Peralta, se ha solicitado autorización para instalar una industria de venta de plásticos, en el inmueble sito en la calle de la Avenida de Ramón y Cajal número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, a 28 de abril de 1978.
—El Alcalde, Florentino Monforte Gómez.

—910

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Texto Articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estado de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para las obras de limpieza y cerramiento de la Presa de Embalse de Cañadamojada de este término municipal, la cual abastece de agua potable a esta Villa y que las obras se ha acordado realizarlas por Administración para lo cual se instruyó el Expediente de Urgencia dada la importancia de las obras que no admitían dilación.

Peguerinos, 10 de mayo de 1978.
—El Alcalde, A. Herranz.

—1.004

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

Habiendo sido modificados los tipos de gravamen de la Ordenanza de tránsito de animales domésticos por las vías públicas, por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión extraordinaria del día doce de mayo actual, para que rija durante el presente ejercicio económico de 1978, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y formular reclamaciones contra la misma, si hubiera lugar.

Junciana, a 12 de mayo de 1978.
—El Alcalde, José García.

—1.012

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Zurdo, mayor de edad, casado y vecino de esta localidad de Rasueros, solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para construcción de nave o establo cubierto para encierro, descanso y alimentación de ganado lanar, sita en el camino de Madrigal de las Altas Torres.

Lo que en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por mencionada actividad, puedan formular las observaciones o reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Rasueros, a 9 de mayo de 1978.
El Alcalde, (ilegible).

—971

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Por doña Josefa Núñez González, se ha solicitado licencia municipal, para la apertura de una discoteca bar, en la carretera de Mijares a Gavilanes número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento a fin de que por cuantas personas se creen interesadas, puedan formular en el plazo de 15 días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mijares, 19 de abril de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

—850

PARTICULARES

Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila

Convocatoria de la Asamblea General Constituyente

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.290/77, de 27 de Agosto, en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento provisional del Procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno de la Caja, se convoca a todos los Sres. Consejeros Generales de la misma a la sesión constituyente de la Asamblea General de la Entidad, que se celebrará (D. m.), el próximo día 8 de Junio, a las cinco horas de la tarde en primera convocatoria y a las cinco horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Caja, Plaza de Santa Teresa número 12, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Constitución de la Asamblea General.
- 2.—Salutación a los Consejeros Generales.
- 3.—Elección de Vocales del Consejo de Administración.
- 4.—Elección de miembros de la Comisión de Control.
- 5.—Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.
- 6.—Designación de los miembros de la Comisión Revisora del Balance.
- 7.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Avila, 18 de Mayo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aboín Martín.

—1.037